

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **04** DE 2017

(**31 ENE 2017**)

Por el cual se aprueba la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2017.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General – Acuerdos 011 de 2000 y 03 de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 28 del 30 de noviembre de 2016, por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2017, establece en el Artículo 2° el requerimiento de la aprobación por parte del Consejo Académico de las salidas pedagógicas.

Que de acuerdo con la comunicación electrónica del 26 de enero enviada por la Jefe de la División Financiera, el Acuerdo 28 de 2016, aprueba el presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2017, en el cual se ha dispuesto la apropiación presupuestal *Salidas Pedagógicas* por valor de \$300.000.000.000 M/CTE.

Que los Decanos de las Facultades y el Docente con funciones de Dirección del Programa de Ciencias Básicas, proyectaron el número de salidas pedagógicas previstas para el año 2017, y concertaron la distribución presupuestal que conlleva a la ejecución de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017.

Que el Consejo Académico analizó la propuesta y la considera procedente.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la distribución presupuestal para las salidas pedagógicas vigencia fiscal del año 2017, así:

FACULTAD, PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL, TURISMO Y CIENCIAS BÁSICAS	PRESUPUESTO
Ciencias de la Salud	Hasta la suma de \$30.000.000
Programa de Trabajo Social	Hasta la suma de \$16.200.000
Programa Turismo	Hasta la suma de \$145.800.000
Administración y Economía	Hasta la suma de \$60.000.000
Ingeniería y Arquitectura	Hasta la suma de \$36.000.000
Derecho	Hasta la suma de \$6.000.000
Programa de Ciencias Básicas	Hasta la suma de \$6.000.000
TOTAL	\$300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D. C., el 31 ENE 2017

EL PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO,

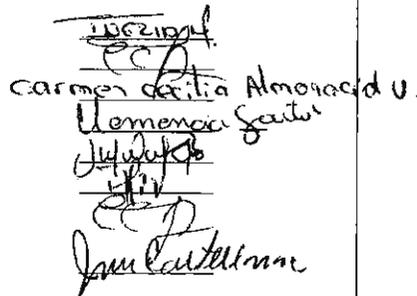

JAIMÉ MÉNDEZ HENRÍQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Proyectó: Ingrid Yubelly Mogollón Araque
Revisó: Carmen Eliana Caro Nocua
Carmen Cecilia Almonacid
Clemencia Gaitán Didier
Julio Cesar Orjuela Peña
Alonso Vega García
Carmen Eliana Caro Nocua
Javier Castellanos Calvo

Auxiliar Administrativo
Vicerrectora Académica (e)
Decana Fac. Ciencias de la Salud
Decana Fac. Ciencias Sociales
Decano Fac. Ingeniería y Arq.
Decano Fac. Admón. Y Economía
Decana Fac. Derecho
Docente con funciones de Dirección
Prog. Ciencias Básicas


Carmen Cecilia Almonacid U.
Clemencia Gaitán
Javier Castellanos